

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****52****GETAFE****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2023, ha procedido a aprobar provisionalmente el proyecto de modificación de ordenanzas incluido en el siguiente expediente:

- Modificación de las ordenanzas: número 1.1 impuesto sobre bienes inmuebles; número 1.2 impuesto sobre actividades económicas; número 1.3 impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; número 1.4 impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Punto 8 del orden del día.

Este acuerdo se expondrá al público en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días desde la publicación de este anuncio, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de acuerdo plenario, entrando en vigor al día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID salvo que en el texto se indique otra cosa.

Getafe, a 19 de febrero de 2024.—El jefe accidental del Órgano de Gestión Tributaria (resolución C. A. M. de 31 de octubre de 2023), Juan García García.

(03/2.786/24)

